



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resúmenes de las Mesa Sectorial y Técnica de Educación (12 de abril de 2018)

La mesa sectorial se inicia a las 10:30 horas y la mesa técnica se inicia a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 15:20 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente) y Manuel Carrapiso (Jefe de Servicio de Ordenación Académica).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor, José Antonio Romo Gutiérrez y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y FeSP-UGT.

ORDEN DEL DÍA: MESA SECTORIAL

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Borrador de “Orden de de de 2018, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüísticas en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA: MESA TÉCNICA

1. Punto único. Decreto de Interinos.

MESA SECTORIAL

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Borrador de “Orden de de de 2018, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüísticas en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Desde el sindicato PIDE nos alegramos que al final la Administración acepte nuestra petición de que se convoque con carácter anual el procedimiento de acreditación y habilitación lingüísticas en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües (lo planteamos por última vez en la mesa del 22 de diciembre de 2017: http://www.sindicatopide.org/Varios2017-18/Diciembre17/ResPIDE_MesaSect22.pdf) y reiteramos nuestra propuesta, ante las nuevas titulaciones lingüísticas obtenidas por los docentes y la necesidad de la Administración para cubrir estas plazas, de implementar un nuevo sistema de acreditación y habilitación lingüística abierta que permita a cualquier docente acreditarse en el momento de cumplir los requisitos previstos en el Decreto.

La Administración está de acuerdo en que la habilitación lingüística abierta sería lo más idóneo; pero argumentan que el actual Decreto lo hace inviable. No obstante la actualización anual ya es una mejora con respecto a la bianual que había hasta ahora, incluso cabe la posibilidad de hacer dos convocatorias al año.

Se publicará la convocatoria como muy tarde en el plazo de cuatro semanas y habrá un plazo de 15 días hábiles para entregar la solicitud y el resto de la documentación para participar.

Se nos informa por el Secretario General de Educación que tras estudiar nuestras aportaciones y alegaciones al nuevo Decreto de acreditación y habilitación lingüísticas en lengua extranjera que vimos a finales del año pasado éste no sigue adelante y se mantendrá el Decreto actual con los requisitos establecidos desde su publicación.

NOVEDADES y aspectos más importantes de la convocatoria:

Las novedades son:

- Las solicitudes para participar en el presente procedimiento deberán cumplimentarse obligatoriamente mediante el modelo que estará disponible en la Secretaría Virtual de la plataforma educativa Rayuela en la dirección web <https://rayuela.educarex.es/>, conforme a las instrucciones facilitadas. Para ello, el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso a Rayuela.
- El personal docente ya acreditado y habilitado en virtud de las resoluciones de 10 de febrero de 2016 y 7 de septiembre de 2017, en caso de obtener nuevas especialidades o integrarse en nuevas listas de espera, no precisa solicitar una nueva habilitación para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en programas bilingües, salvo en el caso de que la acreditación y habilitación se solicite para una lengua extranjera diferente de la reconocida en las resoluciones citadas.
- En el caso del personal funcionario interino y del resto de integrantes de las listas de espera, la acreditación será eficaz en todas las listas de espera de la Consejería competente en materia de educación de las que formen parte.

Los aspectos más importantes son:

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Personas destinatarias. Podrán participar en el procedimiento de acreditación y habilitación lingüística para desempeñar puestos catalogados como bilingües:

- Personal docente que se encuentre en situación de servicio activo en Extremadura de los cuerpos docentes descritos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006.
- Integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de competencias de Extremadura.

Requisitos para la obtención de habilitación lingüística en lenguas extranjeras.

- Para impartir cualquiera de las áreas, materias o módulos incluidos en un programa bilingüe, el profesorado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera correspondiente equivalente al nivel B2 o superior de competencia lingüística del MCERL.
- Una vez acreditada la competencia lingüística en nivel B2 o superior, la habilitación lingüística se podrá obtener por cualquiera de estas dos vías:
 - Vía de experiencia docente bilingüe: mediante la acreditación de una experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos igual o superior a un curso completo o nueve meses no consecutivos.
 - Vía de formación metodológica en bilingüismo de lenguas extranjeras, para quienes cuenten con experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos inferior a un curso académico completo o a nueve meses no consecutivos, o sin experiencia docente en centros bilingües de centros sostenidos con fondos públicos. Estas personas podrán optar a obtener su habilitación acreditando una formación especializada en metodología de las enseñanzas bilingües en lenguas extranjeras igual o superior a cincuenta horas.
- Todos los requisitos exigidos deberán estar cumplidos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Personal docente ya habilitado. El personal docente ya acreditado y habilitado en virtud de las resoluciones de 10 de febrero de 2016 y 7 de septiembre de 2017, en caso de obtener nuevas especialidades o integrarse en nuevas listas de espera, no precisa solicitar una nueva habilitación para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en programas bilingües, salvo en el caso de que la acreditación y habilitación se solicite para una lengua extranjera diferente de la reconocida en las resoluciones citadas.

3. Ruegos y preguntas.

- Empiezo con un RUEGO, que se respete lo acordado en las mesas técnicas y sectoriales cuando se publiquen las convocatorias posteriores y sería conveniente que antes de enviar una convocatoria al DOE, como por ejemplo la de oposiciones, se nos remita el borrador definitivo para evitar posteriores problemas, podemos comprender que determinados acuerdos que el servicio jurídico de la Administración no avale no sean incluidos al no ser correctos, pero se ha publicado en el DOE del miércoles 11 de abril una corrección de errores sobre la convocatoria de oposiciones y no aparecen dos

3

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

cuestiones fundamentales y legales acordadas entre todos los sindicatos y la Administración por unanimidad (optatividad de los supuestos prácticos y presentación de la programación). Ante cualquier situación similar PIDE se verá en la obligación de recurrir la convocatoria independientemente de la importancia de la misma. No lo hacemos con esta convocatoria por la repercusión negativa que tendría para nuestros opositores.

La Administración considera que, en todo momento, ha respetado la convocatoria; no obstante, revisarán lo referido a los prácticos.

- ¿Previsible fecha de negociación de la convocatoria de comisiones de servicio?

La Directora General nos informa que la semana próxima habrá mesa sectorial para negociar el borrador.

- ¿Previsible fecha de negociación de la vuelta a las 18 horas lectivas en secundaria y resto de las cuestiones pendientes de mejoras laborales?

La Consejera nos emplaza al día 2 de mayo para la mesa de negociación de la recuperación de las 18 horas lectivas.

- ¿Cuál es el motivo por el que la Dirección General de Personal Docente no publica todas las adjudicaciones de interinos y sustitutos?

La semana que viene nos serán remitidas a los sindicatos todas las adjudicaciones desde inicio de curso, las publicadas y las que no lo fueron por algún motivo (errores de adjudicación...).

Al final la Directora General de Personal Docente vuelve a repetir que es imposible convocar actualización de maestros interinos durante este curso.

MESA TÉCNICA

1. Punto único. Decreto de Interinos.

Tras muchos meses de negociación concluye la **primera fase de la negociación** (aportaciones sindicales conjuntas) del nuevo Decreto de interinos habiéndose cerrado el contenido del articulado salvo pequeñas cuestiones de redacción. En esta primera fase se han conseguido entre otras las siguientes mejoras:

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- **Zonificación.** Se dividirá la comunidad en 8 zonas (ahora hoy dos) para poder elegir destinos en aquellas zonas que los interinos prefieran.
- **“Rebaremación”.** El nuevo Decreto se pondrá en marcha con una baremación parcial para aquellos interinos que consideren que algunos de sus méritos no están correctamente baremados, o adjuntar algún mérito que en su día no aportó.
- **Listas supletorias.** Estas listas saldrán de la oposición. Todos aquellos que no obtengan la puntuación para entrar en la lista ordinaria se organizarán en una lista supletoria. Esta lista entrará en vigor una vez que se agoten las ordinarias.
- **Medidas de conciliación.** Aumento de los supuestos justificativos para poder rechazar una plaza. Se añaden a los que ya había: por paternidad, adopción o acogimiento, por cuidado de hijo menor de 6 años, por enfermedad grave del aspirante (en este caso se le reserva la plaza).

La segunda fase de la negociación empezará la semana que viene o la siguiente a más tardar. En dicha fase de tratará los aspectos referidos al baremo y las aportaciones individuales de cada sindicato.

PIDE